

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2021.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2021.

2º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON ANEXO REPARCELATORIO PROMOVIDO POR LOS PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DEL SUELO COMPRENDIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CONFORMADA POR EL APR 4.5-01 “HÚMERA-C/ ORO”.

El Pleno, por mayoría obtenida por 11 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 9 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Vox, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Convenio Urbanístico suscrito inicialmente por el Ayuntamiento con los propietarios de la totalidad del suelo comprendido en la unidad de ejecución para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.5-01 “Húmera- C/ Oro” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón” así como el Proyecto de Reparcelación Anexo, obrante en el expediente tramitado al efecto y que consta en la propuesta formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Notificar a los promotores del convenio el presente acuerdo y emplazarles para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al pque reciban la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncia a aquél.

TERCERO.- La georreferenciación aportada por equipo redactor, ficheros GML empleados para elaborar el Informe Frente a Parcelario Catastral (IVG), con CSV: 0KJKKEP3Z862RDBH, deberá ser validada y coordinada por el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Con anterioridad a la emisión de la certificación del anexo de reparcelación, los promotores deberán acreditar haber realizado ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el pago de la cantidad de 1.163.429,04 € en concepto de monetización del aprovechamiento municipal.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 2020 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno queda enterado del acuerdo expresado.

4º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

5º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

6º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

7º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

8º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE VOLUNTARIADO DE NUESTROS MAYORES.

El Pleno, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox, 16 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE OFICINA DE GESTIÓN DE AYUDAS AL SECTOR ECONÓMICO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, por mayoría obtenida por 6 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo y del Concejal de Somos Pozuelo, 15 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 3 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA no aprobar la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Pleno, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos de Pozuelo y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1. Proponemos nombrar a una glorieta de Pozuelo situada en una zona relevante por su centralidad o por ser una zona de intenso tráfico peatonal y rodado, con el nombre de Emilia Pardo Bazán por ser una mujer significada por sus valores feministas y sus aportaciones a la sociedad española en el campo de la literatura y el periodismo, y coincidiendo con el centenario de su muerte.

2. Realizar un acto de inauguración de la glorieta designada el día 8 de marzo de este año, invitando a todas las fuerzas políticas que deseen participar de esta iniciativa, así como a destacados miembros de nuestra sociedad civil, siempre manteniendo las medidas de seguridad impuestas por la incidencia de la pandemia.

3. Partiendo de la distribución de nuestro callejero, donde hay representados 143 hombres por 37 mujeres, acordar para que en los futuros desarrollos urbanos se considere priorizar el asignar a sus calles nombres de mujeres.

PUNTOS 12º A 15º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 66 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

16º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)



Gonzalo Cerrillo Cruz